



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 15, fecha: lunes, 23 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALEN

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES QUE HAN REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA CUBRIR VACANTES Y SUSTITUCIONES

197

En el BOP de Guadalajara nº 209, de 3 de noviembre de 2022, se ha publicado Bases que han regir la convocatoria del concurso para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio para cubrir vacantes y sustituciones.

Advertido error material en el texto publicado, por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2023, se procede a la rectificación de este en los siguientes términos:

En la base 6.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, apartado 6.1 f), Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos o certificados:

Donde dice:

- FP de Grado Medio de Técnico de Atención a personas en situación de dependencia.
- FP Grado Medio de Técnico de atención sociosanitaria



- Grado Medio de Técnico de cuidados auxiliares de enfermería.”

Debe decir:

- FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Clínica (Rama Sanitaria)
- FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Psiquiatría (Rama Sanitaria)
- Módulo Profesional Nivel 2 de Auxiliar de Enfermería (Rama Sanitaria).

Abrir un nuevo plazo de diez días hábiles para presentación de solicitudes.

Respetar las solicitudes que se hayan presentado en el plazo de diez días desde la publicación de dichas bases en el Boletín de la Provincia de Guadalajara de fecha 3 de noviembre de 2022, nº 209.

Expirado el nuevo plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://penalen.sedelectronica.es> y en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Peñalen, a 18 de enero de 2023. La Alcaldesa, Ester Rubio Sanz